81

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

DECRETO N°.10.514.-

QUE CONFIRMA EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR DEL VETERANO DE LA GUERRA CONTRA LA TRIPLE ALIANZA, SOLDADO SERAPIO TOLEDO.-

- - -

N°.2.982. S.3.N°.....- ASUNCION, Octubre 9 de 1945.-

VISTOS: el expediente n°1676/45, iniciado ante el Ministerio de Defensa Nacional por el Mayor Milciades Ramos Giménez, en el que en nombre y representación del veterano de la guerra contra la Triple Alianza, Soldado Serapio Toledo, solicita su ascenso inmediato superior amparado por el Decreto-Ley n°8497 del 19 de enero de 1937; el Informe de la Sección Veterano del citado Ministerio; el dictamen favorable del Sr. Auditor General de Guerra; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del citado Decreto-Ley n° 8,497,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Confírmase el ascenso al grado inmediato superior del Soldado Serapio Toledo, veterano de la guerra contra la Triple Alianza.-

Art.2°.-La Contaduría General de la Nación, para la liquidación de la pensión correspondiente, deberá tener en cuenta lo dispuesto por el Decreto n°6227 del 2 de Noviembre de 1936, y el Decreto-Ley n°8497 del 19 de enero de 1937.-

Art.3°.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-

NM.-